[illegible]
primero

cuentas de los veedores de [illegible]

En la noble çibdad de lorca miercoles doze dias del mes de
junio año del nasçimiento del nuestro salvador ihesu xpo de mill e
quatroçientos e noventa e siete años este dicho dia en la camara
del conçejo desta dicha çibdad los honrrados [illegible] ponçe de leon e [illegible]
[illegible] primero contadores del dicho conçejo e en presençia de mi el
Juan Gonzalez e Juan de [illegible] regidores del [illegible]
dicha çibdad y en presençia de mi Juan [illegible] escrivano de
camara del Rey e Reyna nuestros señores e escrivano e notario publico
en la su corte e en todos los sus Reynos e señorios e escrivano
del conçejo desta dicha çibdad los dichos señores contadores fizieron e
tomaron cuenta a pero vernal de la [illegible] de [illegible] Juan veedor
que fue del agua de la huerta e agua de [illegible] del año pasado
de [illegible] de lo que [illegible] el dicho agua año del [illegible] e de lo
que ha pagado el dicho veedor en pro de la dicha agua en las [illegible]
[illegible] del año en las cosas [illegible] que fueron necesarias [illegible]
de la dicha agua [illegible] que se les tomaron [illegible] en la
manera siguiente

Primeramente

Fallose por el libro del veedor que [illegible] de
[illegible] que fue [illegible] de [illegible]
veedor [illegible] del año de noventa e [illegible]
[illegible] mill e dozientos e siete mrs

Item que se fallo que [illegible] el dicho veedor
de lo que [illegible] el agua del dicho año de la [illegible] de la
dicha agua [illegible] e seys mill e [illegible]
e [illegible] e siete mrs — xxx vi U lxxx

Item que se fallo que monta una fila de [illegible] per
dida [illegible] mrs e de pena çiento e [illegible] mrs
que suma todo çiento e [illegible] e tres mrs

Item que se fallo que monta el [illegible] que tiene de la
[illegible] quatroçientos e çin
quenta [illegible] mrs